



**NOMBRASE PROFESORA ENCARGADA SUBROGANTE
Y MODIFICA RES. EXTA. N° 05/01.03.2011.**

RESOLUCION EXENTA N° 044

DALCAHUE, 01 de Agosto del 2011.

VISTOS:

Por presentación de Licencias médicas, permisos administrativos u otros motivos, correspondientes a la Profesora Encargada de la escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli, Sra. Mirna Cárdenas Tenorio; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; lo establecido en el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire"; el Acta Tribunal Electoral Región de Los Lagos Causa Rol N° 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar la buena marcha del funcionamiento del año escolar 2011 de la Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli.

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE, Resolución Exenta N° 05 de fecha 01 de Marzo del 2011.

2° DESIGNESE, en carácter de Profesora Encargada de Escuela Subrogante en ausencia de la Titular, a las Profesoras que se indican, en el siguiente orden:

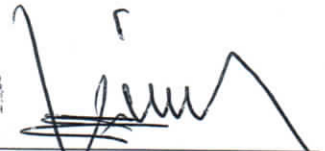
1° Sra. Sara del Carmen Sandoval Galindo, Rut. N° , con un aumento de su carga horaria a 44 horas semanales.

2° Srta. María Cristina Rojas Raimilla, Rut. N°

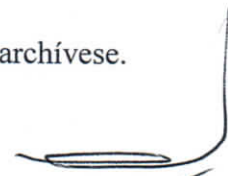
2° DETERMINESE, que esta designación tendrá vigencia hasta que la profesora titular se encuentre ausente o hasta que la entidad administradora lo determine, pudiendo modificar la designación en cualquier momento por necesidades propias del servicio.

Anótese, comuníquese y archívese.




JORGE URBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
ASHA/JUG/agv.




ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Distribución:

- Sra. Sara Sandoval Galindo.
- Archivo Escuela Rural Mallinlemu.
- U.T.P. Comunal.
- Carpeta personal.
- Archivo.